

**Ley 27.802 de Modernización
Laboral**
**Doctrina publicada en revistas
jurídicas**

Las Bibliotecas. Serie Actualidad Nro. 20

Contenido

Introducción	3
Ley y debate parlamentario	4
Generalidades	4
Aplicación temporal	5
Constitucionalidad	6
Fondo de Asistencia Laboral (FAL)	7
Extinción del contrato de trabajo	7
Actualización monetaria	8
Remuneración y beneficios sociales.	9
Vacaciones y licencias	9
Contrato de trabajo en general: Sujetos del contrato	10
Transferencia del contrato de trabajo	10
Banco de horas	11
Asociaciones Sindicales	11
Convenios colectivos de Trabajo	11
Trabajadores de plataformas	12
Régimen Nacional del Trabajo Agrario	12
Justicia Nacional del Trabajo	13
Modificaciones a las leyes impositivas	14
Jurisprudencia	15
Art. 55. Actualización de créditos laborales	15
Art. 56. Indemnizaciones laborales. Pago en cuotas.	26
Art. 61. Honorarios de Auxiliares. Competencia	26
Art. 79. Sujetos del Proceso. Competencia	27
Art. 89. Recursos y procedimientos ante la Cámara	27
Art. 90. Transferencia de la Justicia Nacional del Trabajo.	28
Art. 79,90,91,93 y 94. Inconstitucionalidad	28
Art. 131 y 133. Declaración de inconstitucionalidad o inaplicabilidad	28
Conflictos Colectivos de Trabajo	29
Índice de autores	30

Introducción

Dedicamos esta entrega de nuestros informes de doctrina a la Ley 27.802 de “Modernización Laboral”, en atención a su trascendente contenido y a la importancia de las modificaciones incorporadas al ordenamiento del Derecho del Trabajo. Iremos actualizando el boletín a medida que se publique nuevo material.

La doctrina que resulte de interés puede solicitarse por correo electrónico a las bibliotecas departamentales. Las direcciones están disponibles en la página de las [bibliotecas judiciales](#).

¡Esperamos sus consultas!

Fecha de la última actualización: 27 de abril de 2026

Ley y debate parlamentario

Ley 27.802. [Texto completo](#)

Ley 27.802. [Debate parlamentario completo.](#)

Banco Central de la República Argentina. Calculadora de intereses | Créditos laborales judicializados (Ley 27.802 artículo 55, inciso a). [Acceso directo.](#)

Generalidades

Reforma al artículo 2 de la Ley de Contrato de Trabajo por la Ley 27.802 / Rodríguez Saiach, Luis A. Publicado en: [eldial.com](#), 20/04/2026. Cita: [elDial DC3800](#)

La suspensión cautelar de la Ley 27802: análisis crítico de un precedente de expansión del control judicial en materia laboral / Carballo, Fabián Héctor. Publicado en: [eldial.com](#), 1/4/2026. Cita: [elDial DC37DF](#)

Acuerdos y tensiones con la ley de modernización laboral en turismo / Albarracín, Sandra K. Publicado en: [Errepar online](#), 10/04/2026

Ley 27.802 de Modernización Laboral. Su impacto en las empresas / Maydana, María Elisa. Publicado en: [elDial.com](#), 10/4/2026. Cita: [elDial-DC37EF](#)

El controvertido tema de la modernización laboral / Rodríguez Saich, Luis A. Publicado en: [elDial.com](#), 15/4/2026. Cita: [elDial DC37FD](#)

Análisis de artículos de Ley de Reforma Laboral 27802 suspendidos judicialmente. Fábula, teorema y moraleja sobre cómo clausurar una supuesta industria del juicio abriendo una muy próspera industria del juicio / Arese, César. Publicado en: [Rubinzal online](#), 31/03/2026. Cita: 135/2026

Doctrina audiovisual: principales cambios propuestos por la reforma de la modernización laboral / Arce, Sergio; Unzaga, Guillermo. Publicado en: [Microjuris](#), 25/03/2026. Cita: MJ-DOC-18722-ARI MJD18722. Disponible en:

<https://youtu.be/5L8ZL3mRVgY?si=ti9pUELW8NNsiydk>

Dossier de actualidad: Ley 27.802 - Un giro copernicano en el Derecho Laboral Argentino / Stolarczyk, Mario Daniel (dir). Publicado en: [Microjuris](#), 6/4/2026. Disponible en:

[Rhttps://ar.microjuris.com/?Idx=109015&tipo=detail](https://ar.microjuris.com/?Idx=109015&tipo=detail)

La Inteligencia Artificial en el “Césped” Laboral: ¿Por qué la Ley 27.802 se quedó en el vestuario? / Rigo, Tomás. Publicado en: [elDial.com](#). Cita: [elDial-DC37E2](#)

Análisis didáctico: modificaciones de la ley de modernización laboral (Ley 27.802) a la ley de contrato de trabajo / Carballo, Fabián Héctor. Publicado en: [elDial.com](#) - [DC37CD](#)

Repensando la ley 27802: una visión de 180 grados sobre la reforma laboral / Ortiz, Luisina. Publicado en: [Microjuris](#), 20/03/2026. Cita: MJ-DOC-18714-AR I MJD18714

La presunción que exige probar lo que presume / Rodríguez Ponte, Juan F. Publicado en: [Microjuris](#), 20/03/2026. Cita: MJ-DOC-18701-AR I MJD18701

Viajantes de comercio: situación luego de la derogación de su estatuto por la ley de modernización laboral / Perciavalle, Marcelo L. Publicado en: Errepar online, 21/03/2026

La reforma laboral y la reconfiguración de las relaciones de trabajo: desafíos para el ejercicio profesional en un nuevo paradigma normativo / González Martinenghi, María José. Publicado en: elDial.com, 25/03/2026. Cita: DC37D3

Ley de modernización laboral. Análisis integral con ejemplos prácticos, artículo por artículo. Cuadro comparativo ley 20744 vs. Ley 27802 / Bilbao Aranda, Facundo M. Publicado en: Errepar online, 18/03/2026

Ley de modernización laboral. Modificación Art. 20 LCT / Matter, Graciela Susana. Publicado en: Lejister.com, 18/03/2026. Cita: IJ-VI-CCCXXVIII-458

Los límites interpretativos del principio de progresividad / Ovejero Silva, Bruno. Publicado en: La Ley, 19/03/2026. Cita digital: TR LALEY AR/DOC/592/2026

La reforma laboral y su impacto en el sistema de seguridad social ¿Desfinanciamiento? / Bulit Goñi, Luis G. Publicado en: el Dial.com. Cita: DC37C7

Principales modificaciones realizadas por la Ley de Modernización Laboral. Cuadro comparativo. Publicado en: Errepar online, 06/03/2026.

Un peligroso fantasma sobrevuela la Ley de Modernización Laboral / Maza, Miguel Ángel. Publicado en: Rubinzal Online: RC D 75/2026

Alcances y particularidades del nuevo proyecto de reforma laboral 2025 / Segu, Gustavo R. Publicado en: Errepar online, 30/01/2025

Breves reflexiones sobre el dictamen de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Presupuesto y Hacienda del Honorable Senado de la Nación, respecto del proyecto de "Ley de Modernización Laboral" / Maffi, Juan Ignacio. Publicado en: Derecho del Trabajo 2026 (enero), 13. Cita: TR LALEY AR/DOC/80/2026

Reforma laboral: ¿sí o no?: La nueva grieta / Duran, Florencia. Publicado en: eldial.com, 2026. Cita: elDial DC3778

Reforma laboral: alcances reales, límites políticos y puntos de tensión. ¿Qué implica la "Ley de Modernización Laboral"? / Padin Marchioli, Matías A. Publicado en: IJ Editores, 19-02-2026. Cita: IJ-VI-CCCXX-79

Aplicación temporal

Aplicación temporal de la ley 27802 en contratos en curso y procesos judiciales en trámite. / Gaudiano, Milagros. Publicado en: elDial.com, 8/4/2026. Cita: elDial-DC37E6

Se promulgó la Ley 27802 de Modernización Laboral: ¿cuál es su aplicación temporal? Análisis de cómo se aplica a las relaciones laborales vigentes y a los procesos judiciales en curso / Dini, Mariela. Publicado en: Errepar online, 06/03/2026.

Constitucionalidad

Algunas reflexiones sobre la medida cautelar en la causa promovida por la CGT contra la Ley 27802 / Velesquén Sáenz, Gustavo E. Publicado en: Errepar.com, 24/04/2026.

La suspensión cautelar de la Ley 27802: análisis crítico de un precedente de expansión del control judicial en materia laboral / Carballo, Fabián Héctor. Publicado en: eldial.com, 1/4/2026. Cita: elDial DC37DF

Entre la actualización del crédito y el nominalismo residual - interpretaciones de los arts. 54 y 55 de la ley de modernización laboral / Viale Lezcano, Domingo J. Publicado en: Rubinzal online, 06/04/2026. Cita: RC D 131/2026

La actualización de créditos según la reforma laboral Ley 27.802 / Calandra, Fernando Alfredo. Publicado en: Lejister.com, 18/03/2026. Cita: IJ-VI-CCCXXIII-464

Modelo escrito-planteo para evitar la aplicación de cuotas en honorarios a los juicios laborales en trámites previos a la reforma de la ley 27802 (elaborado en marzo 2026) / Altieri, Nahuel H.; Sanna, Juli C. Publicado en: Microjuris, 18/03/2026. Cita: MJ-DOC-18702-AR | MJD18702

Actualización e intereses en la ley de “modernización laboral” / Schnaiderman, Alfredo A. Publicado en: Microjuris, 25/03/2026. Cita: MJ-DOC-18692-AR | MJD18692

La inversión del principio protectorio: tutela preferente, esfuerzo compartido e inconstitucionalidad del artículo 55 de la ley 27802 / Escobares, Federico J. Publicado en: Microjuris, 26/03/2026. Cita: MJ-DOC-18710-AR | MJD18710

La inconstitucionalidad del artículo 55 de la Ley 27.802. Análisis crítico desde los principios del derecho del trabajo y las garantías constitucionales / Bergallo, Alexis. Publicado en: elDial.com - DC 37B3

La regresividad de la ley de modernización laboral - Su impacto en el ejercicio de la abogacía / Gil Domínguez, Andrés. Publicado en: Rubinzal online. Cita digital: RC D 113/2026

La pomposamente llamada “Ley de modernización laboral” y el “Derecho ilegítimo” - su invalidez sustancial / Terzibachian, Guillermo J. Publicado en: Errepar online, 13/03/2026

La actualización de créditos según la reforma laboral Ley 27.802 / Calandra, Fernando Alfredo. Publicado en: Lejister.com, 18/03/2026. Cita: IJ-VI-CCCXXIII-464

Inconstitucionalidad de los arts. 55 y 56 de la «Ley de modernización laboral» (Actualización monetaria en los juicios en trámite y pago en cuotas) / Formaro, Juan. Publicado en: Microjuris, 9 de marzo de 2026. Cita: MJ-DOC-18674-AR | MJD18674

La reforma laboral: ¿supera el banco de horas el test de constitucionalidad? / Arias, Inés. Publicado en: eldial.com, 09/03/2026. Cita: elDial.com - DC37A9

Llamada urgente - Legislación, Constitución y poder en la reforma laboral / Gianibelli, Guillermo. Publicado en: Rubinzal Online. Cita: RC D 66/2026

Fondo de Asistencia Laboral (FAL)

Modernización laboral: regímenes y beneficios en el formulario 931 y sistemas de la ARCA / Gómez, Marcela A. Publicado en: Errepar online, 9/04/2026

El Fondo de Asistencia Laboral (FAL) y la reconfiguración del riesgo de despido: entre la previsión financiera y la persistencia de la responsabilidad empresarial / Chiesa, Juan P. Publicado en: Lejister.com, 14/04/2026. Cita: IJ-VI-CCCXXXV-293

Las implicancias del Fondo de Asistencia Laboral en el Sistema de Seguridad Social / Beretta, Marcos. Publicado en: eDial.com, 17/04/2026. Cita: eDial DC37FB

El nuevo paradigma introducido a partir de la sanción de la Ley 27.802: Un análisis crítico respecto de la nueva normativa frente al mandato constitucional comprendido en el art. 14 bis / Paez Nicoletti, Guido Santiago Nicolás. Publicado en: eDial.com, 17/03/2026. Cita: eDial - DC37BE

El Fondo de Asistencia Laboral y sus cuestiones procesales. La mora automática del empleador, la entidad administradora como tercero ajeno y los plazos para la transferencia de fondos / Simionato, Maximiliano H. Publicado en: La Ley (marzo). Cita: TR LA LEY AR / DOC/590/2026

Reforma Laboral 2026: Despidos e indemnizaciones, creación del fondo de asistencia laboral (FAL) / Ferraro, Leonardo P. Publicado en: La Ley online. Cita: TR LA LEY AR / DOC/548/2026

Fondo de asistencia laboral (FAL): Estructura, alcance y funcionamiento del nuevo régimen laboral / De Luca, Lorena F. Publicado en: Errepar online, 26/03/2026

El Fondo de Asistencia Laboral (FAL) / Lois, Sergio. Publicado en: eDial.com, 2026. Cita: eDial DC37A4

Extinción del contrato de trabajo

Ley de Modernización Laboral 27.802: Análisis práctico de los principales cambios introducidos a la LCT (tercera parte: desde el artículo 231 hasta el artículo 278) / Orlando, Ricardo I. Publicado en: Errepar online, 8/4/2026.

La Ley 27.802 y la reforma del art. 241 del RCT (TO) / Díaz, Carlos Alberto. Publicado en: Lejister.com, 18/03/2026. Cita: IJ-VI-CCCXXVIII-460

El reingreso del trabajador a las órdenes del empleador / rea Domínguez, Guillermo. Publicado en: Microjuris, 20/03/2026. Cita: MJ-DOC-18697-AR I MJD18697

La modificación de la indemnización por antigüedad del art. 245 LCT. Desmitificando el alcance real de la Ley de Modernización Laboral / Zapata, José Luis y Castiglione, Ignacio. Publicado en: La Ley, 19/03/2026. Cita digital: TR LA LEY AR/DOC/591/2026

El mecanismo de actualización de los créditos laborales previstos en el artículo 55 de la ley Nacional 27.802 de la modernización laboral. ¿un nuevo obstáculo para las aseguradoras de riesgos de trabajo? / Tassara, Juan Pablo. Publicado en: eDial.com, 13/03/2026. Cita: eDial - DC37B2

Reforma Laboral 2026: Despidos e indemnizaciones, creación del fondo de asistencia laboral (FAL) / Ferraro, Leonardo P. Publicado en: La Ley online. Cita: [TRLALEYAR/DOC/548/2026](#)

Ley de Modernización Laboral: alcance de la indemnización por despido sin causa / Salthú, J. Gustavo. Publicado en: [Microjuris](#), 04-03-2026. Cita: [MJ-DOC-18662-AR|MJD18662](#)

Análisis preliminar de la Ley 27.802 de Modernización laboral. Remuneración. Indemnización. / Capon Filas, Juan Pablo. Publicado en: [eldial.com](#), 09/03/2026. Cita: [elDial.com - DC37AA](#)

Las actuales consecuencias indemnizatorias ante la extinción del contrato de trabajo a partir de la Ley de Modernización Laboral / Bruno, Oscar Alberto. Publicado en: [eldial.com](#), 10/03/2026. Cita: [elDial.com - DC37AB](#)

Actualización monetaria

Actualización de los créditos laborales: aplicación del art. 55 de la ley 27.802 de modernización laboral / Lois, Sergio. Publicado en: [microjuris.com](#), 16/04/2026. Cita: [MJ-DOC-18693-AR | MJD 18693](#)

Créditos laborales frente al concurso preventivo: la Ley 27.802 se aplica aún de oficio... ¿o no? / Ciminelli, Juan C. Publicado en: [Errepar](#), 22/04/2026

Ley de Modernización Laboral comentario al nuevo artículo 277 de la LCT: sentencias que se pagan en cuotas y con intereses / Pusineri, Juan Manuel. Publicado en: [Errepar.com](#), 24/04/2026

Reforma Laboral: intereses de créditos laborales. Aplicación del art. 55 de la ley 27802. Criterios de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo / Cerutti, Nahuel. Publicado en: [eldial.com](#) Cita: [elDial-DC380C](#)

Efectos inmediatos de la cautelar dictada en 'CGT c/ Estado Nacional suspendiendo parte de la Ley 27802 / Arese, César. Publicado en: [Rubinzal online](#), 7/04/2026. Cita: [141/2026](#)

Sobre la inconstitucionalidad del art. 277 de la LCT (Ley 27802) Argentina y el trabajador como acreedor de segunda clase / Bilbao Aranda, Facundo. Publicado en: [La Ley](#), 9/4/2026. Cita: [TR LA LEY AR/DOC/764/2026](#)

“Jaque”: La modernización del crédito laboral del artículo 55 extrapolado a Riesgos del Trabajo / Acoroni, Adrián G. Publicado en: [elDial.com](#), 9/04/2026. Cita: [elDial-DC37EE](#)

Fallo laboral dice “NO” al pago de sentencias judiciales en cuotas / Ceteri, José L. Publicado en: [Microjuris](#), 9/04/2026. Cita: [MJ-DOC-18736-AR | MJD18736](#)

El artículo 55 de la Ley 27.802 como mecanismo regresivo: límites constitucionales a su imposición obligatoria / Martín, Yamila Paula. Publicado en: [Lejister.com](#), 10/04/2026. Cita: [IJ-VI-CCCXXXIV-622](#)

La actualización de créditos según la reforma laboral Ley 27.802 / Calandra, Fernando Alfredo. Publicado en: [Lejister.com](#), 18/03/2026. Cita: [IJ-VI-CCCXXIII-464](#)

El único que puede disponer del pago en cuotas de una sentencia condenatoria es el titular del crédito reconocido / Favier, Daniela. Publicado en: Rubinzal-Culzoni online, 27/03/2026. Cita: RC D126/2026

La industria del incumplimiento. / Serrano Alou, Sebastián. Publicado en: Microjuris, 28/03/2026. Cita: MJ-DOC-18721-AR I MJD18721

El pago en cuotas de sentencias laborales. Una mirada crítica a la reforma introducida al art. 277 de la ley de contrato de trabajo / Sánchez Gutiérrez, Martín J. Publicado en: La Ley (marzo). Cita: TR LA LEY AR/DOC/599/2026

Protección contra la desvalorización de los créditos laborales - El art. 276, LCT según texto de la Ley 27802 / Favier, Daniela. Publicado en: Rubinzal online, 18/03/2026. Cita digital: RC D 116/2026

Remuneración y beneficios sociales.

La remuneración: El intento de modificar el concepto / García, Analía V. Publicado en: Microjuris.com, 20/03/2026. Cita: MJ-DOC-18695-AR I MJD18695

Vigiladores privados: acuerdo salarial 2026, sumas no remunerativas y liquidación de haberes según el CCT 507/2007 / Manelli, Marianela. Publicado en: Errepar online, 6/04/2026

Pago de la remuneración y Ley de Modernización Laboral / Segu, Gustavo R. Publicado en: Errepar online, 6/04/2026

Cambios en el régimen indemnizatorio nacional implementados por la ley de modernización laboral / Rodríguez, Sergio O. Publicado en: Errepar online, 17/03/2026

Modernización del recibo de sueldo: artículo 140 de la LCT y la incorporación de antigüedad reconocida y contribuciones patronales / Manelli, Marianela. Publicado en: Errepar online, 18/03/2026

La remuneración en la Ley de Modernización Laboral / Chiti, Stella Maris. Publicado en: La Ley online. Cita: TRLALEYAR/DOC/563/2026

Ley de modernización laboral: principales modificaciones en materia de remuneración y beneficios sociales / Segu, Gustavo R. Publicado en: Errepar online, 06/03/2026.

Análisis preliminar de la Ley 27.802 de Modernización laboral. Remuneración. Indemnización. / Capon Filas, Juan Pablo. Publicado en: eldial.com, 09/03/2026. Cita: elDial.com - DC37AA

Vacaciones y licencias

Modernización laboral y género / Mulet, Andrea. Publicado en: Errepar.com, 24/04/2026

¿Cómo se otorgan las vacaciones luego de la ley de modernización laboral? / Balbín, Rosario de las Mercedes. Publicado en: Errepar online, 12/4/2026

Enfermedades inculpables: ¿qué cambió realmente y qué se mantuvo igual con la ley de modernización laboral? / Figueredo, Pablo. Publicado en: Errepar online, 12/4/2026

La suspensión de las vacaciones a causa de un accidente o de una enfermedad inculpable en la nueva Ley de Modernización Laboral / Unzaga Domínguez, Guillermo. Publicado en: Lejister.com, 18/03/2026. Cita: IJ-VI-CCCXXVIII-459

¿Cómo modifica la licencia de vacaciones la nueva ley 27802 de modernización laboral? / Godoy, Laura M. Publicado en: Errepar online, 06/03/2026.

Contrato de trabajo en general: Sujetos del contrato

Cambios que introdujo la Ley 27.802 de modernización laboral en el régimen de contrato de trabajo / Maza, Miguel Ángel; Bloise, Leonardo Gabriel; Guerrero, Agustín A. A. Publicado en: Rubinzal online, 10/04/2026. Cita: 138/2026

Ley de Modernización Laboral: intermediación y subcontratación. Aspectos sobresalientes de la Ley 27.802 / García Vior, Andrea E. Publicado en: Errepar.com, 4/04/2026.

El contrato de trabajo / Ghibaudi, Enrique A. Publicado en: Lejister.com, 18/03/2026. Cita: IJ-VI-CCCXXVIII-455

Ley de Modernización Laboral: contrataciones de obras, servicios profesionales y oficios (artículo 2, inciso d) y presunción de laboralidad (artículo 23) / Piatti, Carolina. Publicado en: elDial.com, 31/03/2026

Contrato de trabajo a tiempo parcial

Ley de modernización laboral 27802: análisis práctico de los principales cambios introducidos a la LCT (segunda parte: desde el art. 92 TER hasta el art. 228) / Orlando, Ricardo I. Publicado en: Errepar online, 19/03/2026

Contrato a tiempo parcial, importe a detraer y libro de sueldos digital: impacto operativo de la reforma del artículo 92 TER de la LCT/ Rojas Naser, Guillermo A. Publicado en: Errepar online, 20/03/2026

Transferencia del contrato de trabajo

La reforma del régimen de transferencia del establecimiento. Responsabilidad solidaria del adquirente y protección del crédito laboral / Lantella, Eduardo. Publicado en: Microjuris, 20/03/2026. Cita: MJ-DOC-18696-AR | MJD18696

Derechos y deberes de las partes

Los nuevos límites del ius variandi y el fortalecimiento ad nauseam de los poderes del empleador. Los nuevos artículos 66 y 68 de la LCT / Ackerman, Mario E. Publicado en: Rubinzal Culzoni online, 30/03/2026. Cita digital: RC D 133/2026

Banco de horas

Banco de horas: aproximación conceptual a partir de la reforma al régimen laboral argentino / Callone, Florencia D. Publicado en: La Ley (marzo). Cita: TR LA LEY AR/DOC/594/2026

El “banco de horas” en la ley de modernización laboral: Alcances y desafíos en su aplicación / Noti, Julieta. Publicado en: La Ley (marzo). Cita: TR LA LEY AR/DOC/597/2026

Acerca del llamado “Banco de horas” en la Ley de Modernización Laboral. / Schiel, Eduardo O. Publicado en: Errepar.com, 27/03/2026

La reforma laboral: ¿supera el banco de horas el test de constitucionalidad? / Arias, Inés. Publicado en: eldial.com, 09/03/2026. Cita: elDial.com - DC37A9

Asociaciones Sindicales

Trabajo Ley 27802 / Belardinelli, Laura. Publicado en: Lejister.com, 18/3/2026. Cita: IJ-VI-CCCXXVIII-461

La Reforma de la Ley de Asociaciones Sindicales a la luz de la ley 27.802: un retraso en materia de libertad sindical y derechos colectivos / Zippan, Cintia. Publicado en: Microjuris.com, 26/03/2026. Cita: MJ-DOC-18715-AR I MJD18715

Análisis de las modificaciones a la ley 23.551 (Asociaciones sindicales) introducidas por la Ley 27.802 / Carballo, Fabián Héctor. Publicado en: elDial.com, 17/03/2026. Cita: elDial - DC37C5

Apuntes sobre las modificaciones efectuadas por la Ley 27.802 en materia de asambleas y congresos de delegados / Pusineri, Pedro Sebastián. Publicado en: Rubinzal-Culzoni online, 27/03/2026. Cita digital: RC D122/2026

Comentario a la cautelar de la CGT - Todavía hay jueces en Berlín / Duarte, David. Publicado en: Rubinzal - Culzoni, 1/04/2026. Cita: RCD139/2026

Reforma laboral - Debilitar el sindicalismo como un objetivo permanente ¿Por qué? / Ramírez, Luis Enrique. Publicado en: Rubinzal Online Cita: RC D 29/2026

Convenios colectivos de Trabajo

La afectación por la Reforma Laboral 2026 del modelo sindical argentino y su estructura negocial / Gambacorta, Mario L. Publicado en: La Ley (marzo), 27. Cita: TR LA LEY AR/DOC/598/2026

Ley 27.802 de modernización laboral. Ultraactividad de cláusulas convencionales tras la reforma / Izquierdo, Victoria María; López, Melina Fernanda. Publicado en: elDial.com, 18/03/2026. Cita: elDial - DC37C2

Guía práctica UOCRA abril 2026: cálculo de sueldos, adicionales y recibos tras la Ley 27.802 / Benítez, Belén. Publicado en: Errepar online, 6/04/2026

La ultraactividad de los convenios colectivos tras la reforma laboral: estabilidad normativa, autonomía colectiva y regresión institucional / Nuñez, Julio C. Publicado en: Microjuris, 26/03/2026. Cita: MJ-DOC-18713-AR | MJD18713

Concurrencia de convenios colectivos de trabajo. El tratamiento legislativo tras la Ley de Modernización Laboral / Mugnolo, Juan Pablo. Publicado en: La Ley, 19/03/2026. Cita digital: TR LALEY AR/DOC/589/2026

Conflictos colectivos de Trabajo

La modernización normativa y cultural en el derecho del trabajo dentro de su ámbito colectivo / Aquino, Claudio. Publicado en: La Ley (marzo), 12. Cita: TR LA LEY AR/DOC/595/2026

Derecho de huelga, servicios esenciales y tutela del derecho a la educación. Un análisis jurídico sobre sus tensiones, límites y desafíos actuales / Marascio, Romina. Publicado en: Lejister.com, 18/03/2026. Cita: IJ-VI-CCCXXVIII-462

Trabajadores de plataformas

La estéril (o si no inconstitucional) exclusión de los trabajadores de plataformas de la 'Ley de Modernización Laboral' / Tosca, Diego M. Publicado en: Rubinzal online, 14/04/2026. Cita: 151/2026

Modernización laboral: una aproximación a la regulación del vínculo entre Uber o Pedidos Ya con conductores y repartidores / Alfandari, Martín Salvador. Publicado en: elDial.com. Cita: El Dial - DC37AF

Trabajadores mediante plataformas digitales: exclusión de protección. El nuevo artículo 2 LCT y la huida del derecho del trabajo en la ley 27802 / Arce, Sergio A. Publicado en: Microjuris, 20/03/2026. Cita: MJ-DOC-18711-AR | MJD18711

Trabajadores de plataformas. Análisis del título XII de la ley 27802 / Bes, E. Damián. Publicado en: Microjuris, 26/03/2026. Cita: MJ-DOC-18712-AR | MJD18712

Trabajos En plataformas digitales y control algorítmico: desafíos del Derecho del Trabajo ante la Ley 27.802 / Berón, Gabriela Adriana. Publicado en: Lejister.com, 18/03/2026. Cita: IJ-VI-CCCXXXVIII-456

La improcedente "presunción iuris et de iure" de autonomía de los repartidores y conductores "a pedido" a través de aplicaciones por la ley 27.802 / Litterio, Liliana Hebe. Publicado en: La Ley, 19/03/2026. Cita digital: TR LALEY AR/DOC/588/2026

Régimen Nacional del Trabajo Agrario

Régimen especial de pago salarial en el trabajo agrario frente a la modernización laboral / Franzone, María Elena. Publicado en: Errepar.com, 23/04/2026

Régimen de incentivo para medianas inversiones (RIMI) en la reforma de modernización laboral: alcance fiscal e impacto en el sector agropecuario / Ricca, Santiago. Publicado en: Errepar online, 10/04/2026

Principales modificaciones de la ley 27802 de modernización laboral al régimen de trabajo agrario / Segu, Gustavo R. Publicado en: Errepar online, 06/03/2026

Justicia Nacional del Trabajo

Reformas por la Ley de Modernización Laboral a la Ley 18.345. Un lamentable retroceso. Vuelta a la obsolescencia del perimido proceso ordinario / Rodriguez Saiach, Luis A. Publicado en: eldial.com. Cita: elDial - DC 3809

Acuerdo de Transferencias de competencias judiciales en materia laboral a la CABA. Hito del fortalecimiento de la autonomía de la ciudad autónoma de Buenos Aires / Nills Yasin, Omar. Publicado en: JA Caba (Abril), 23. Cita: TR LA LEY AR/ DOC/702/2026

Autonomía jurisdiccional de la ciudad de Buenos Aires y puesta en funcionamiento de la justicia laboral local / Tapia, Gabino. Publicado en: La Ley (abril). Cita: TR LA LEY ARDOC/678/2026

El traspaso de la justicia laboral a la ciudad y el desafío de construir desde los principios/ Ocampo, Martín. Publicado en: La Ley (abril). Cita: TR LA LEY AR/DOC/675/2026

Razonabilidad y proporcionalidad del traspaso del fuero laboral a la CABA / Pirovano, Pablo A. Publicado en: elDial.com, 14/04/2026. Cita: elDial - DC37F8

La Ley de Modernización Laboral y el art. 20 de la ley 18.345 / Porta, Elsa. Publicado en: La Ley, 9/04/2026. Cita: TR LA LEY AR/DOC/766/2026}

La autonomía de la ciudad de Buenos Aires y la creación del fuero de trabajo / Ferrero, Genoveva. Publicado en: La Ley (abril). Cita: TR LA LEY AR/DOC/670/2026

Análisis de las Modificaciones a la ley 18.345 de Procedimiento Laboral que introduce la ley 27.802. / Carballo, Fabián Héctor. Publicado en: elDial.com, 17/03/2026. Cita: elDial-DC37C6

El art. 15 LCT y las consecuencias procesales en la órbita de la Justicia Nacional del Trabajo a partir del dictado de la Ley 27.802 de Modernización Laboral. / Bruno, Oscar A. Publicado en: La Ley (marzo). Cita: TR LA LEY AR/DOC/587/2026

Una primera aproximación al traspaso efectivo de la Justicia Nacional del Trabajo al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires / Tassara, Juan Pablo. Publicado en: eldial.com, 2026. Cita: elDial DC37A2

Modernización laboral: ¿paso adelante o reiteración de errores? Análisis general y puntualización sobre la irrenunciabilidad de los derechos del trabajador / Precedo, Enrique A. Publicado en: eldial.com, 12/03/2026. Cita: elDial.com - DC37AF

La modernización laboral y la transferencia de competencias: un paso hacia la autonomía plena de la caba / Cutulí, Martín. Publicado en IJ Editores. Cita: IJ-VICCCXXVII-262

La disolución de la justicia nacional del trabajo: una medida discriminatoria, irrazonable e inconstitucional / Lalanne, Julio E. Publicado por elDial.com, 11/03/2026. Cita: elDial DC37A2D

El Traspaso de la Justicia Laboral / Quintana, Francisco. Publicado en: Alegato Podcast, Episodio 12, marzo 2026. <https://youtu.be/MmMgxlSG-0?si=6LMOxXQE82uYiUIH>

Riesgos del Trabajo

La trampa de la modernización. Comentarios sobre la nueva tabla de evaluación de incapacidades laborales / Afarian, Jorge R. Publicado en: La Ley, 13/4/2026. Cita: TR LA LEY AR/DOC/795/2026

Modificaciones a las leyes impositivas

Algunos aspectos impositivos de la Ley de Modernización Laboral / Lorenzo, Armando; Cavalli, César M. Publicado en: Errepar.com, 17/04/2026

Modificaciones a la ley de impuesto a las ganancias / Fernández, Luis O. Publicado en: Errepar.com, 17/04/2026

Inmuebles destinados a casa-habitación y locaciones temporales / Amaro Gómez, Richard L. Publicado en: Errepar.com, 21/04/2026

Valuación impositiva de hacienda bovina en establecimientos de invernada / Villarroel, Mario A. Publicado en: Errepar.com, 23/04/2026

La antinomia entre la ley de inocencia fiscal y la ley de modernización laboral. Quebrantos impositivos, ajuste por inflación y confianza legítima en la administración/ Nuñez, Luis Marcelo. Publicado en: La Ley, 18/04/2026. Cita: TR LA LEY AR/DOC/843/2026

La invernada frente a un cambio de paradigma: análisis del artículo 193 de la ley 27.802 / Delrío, Ana A. Publicado en: Errepar online, 15/04/2026

La Ley 27.802 y sus efectos sobre el monotributo / Passamonti, Pablo E. Publicado en: La Ley. Cita: TR LA LEY AR/DOC/554/2026

Ley de modernización laboral. Modificaciones impositivas / Cambra, Santiago A. Publicado en: La Ley. Cita: TR LA LEY/AR/DOC/555/2026

Tratamiento tributario de las inversiones en bienes inmuebles realizadas por sujetos no residentes en el país / Llabot, Mariano M.; Estévez, Luciano M. Publicado en: Errepar online, 23/03/2026

Comentarios de las modificaciones a la ley de impuestos a las ganancias en la valuación de hacienda de invernada / De la Torre, Leandro; González Guerra, Fernando; Othar, Jorge A. Publicado en: Errepar online, 25/03/2026

Ganancias: impacto de la ley de modernización laboral sobre el mercado inmobiliario / Gebhardt, Jorge; Malvitano, Rubén H. Publicado en: Errepar online, 26/03/2026

El Régimen Simplificado de Ganancias como expresión del “cambio de paradigma” fiscal. / Pantano, Rocío B. Publicado en: elderecho.com, 30/03/2026. Cita: ED-VI-CCCXXXI-604

Jurisprudencia

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, sala VIII. Confederación del Trabajo de la República Argentina c/ Estado Nacional - PEN - s/ Acción Declarativa. 23 de abril de 2026. Publicado en: Lejister.com Cita: IJ-VI-CCCXXXVII-975

Corresponde revocar la resolución del 7 de abril de 2026 y otorgar efecto suspensivo al recurso de apelación interpuesto por el Estado Nacional en relación a la medida cautelar aplicada a la Ley N° 27.802, solicitada por la parte actora. El tribunal fundamentó su decisión en la aplicación del régimen especial del artículo 13, apartado 3, de la Ley N° 26.854, que establece que la apelación contra la suspensión de actos estatales tiene efecto suspensivo, salvo en supuestos excepcionales que no se configuraron en este caso. Se enfatizó la importancia de que un tribunal colegiado se haga cargo de la resolución ante la suspensión de una ley de rango normativo.

Juzgado Nacional del Trabajo, No. 63. Confederación General del Trabajo de la República Argentina c/ Estado Nacional - Poder Ejecutivo Nacional s/ acción declarativa. 30/03/2026. Publicado en. Errepar.com

Hace lugar a la medida cautelar y suspende la vigencia de la ley 27802, en los artículos 1, 3, 6, 9, 10, 13, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 41, 42, 44, 43, 46, 47, 48, 50, 51, 53, 55, 56, 57.

La central sindical promovió acción declarativa colectiva para obtener la inconstitucionalidad de numerosos artículos de la ley que reformó de modo integral el régimen laboral individual y colectivo. Sostuvo que las modificaciones eran regresivas y vulneraban derechos constitucionales y convencionales. El juzgado analizó la procedencia de una suspensión provisoria de los efectos legales. Se admite la representación colectiva de la central sindical para tutelar derechos individuales homogéneos y colectivos del trabajo, con base legal y precedentes que avalan su rol como actor colectivo en materias de alta incidencia sistémica. La decisión pondera que el principio de progresividad no impide reformas, pero exige criterios más favorables a sujetos protegidos. La afectación potencial a la libertad sindical, la negociación colectiva y la tutela judicial efectiva justifica la intervención preventiva. El interés público se ve mejor resguardado con una suspensión provisoria que aporte seguridad jurídica y paz social.

Art. 55. Actualización de créditos laborales

APLICACIÓN. CONSTITUCIONALIDAD

Cámara de Trabajo de Córdoba, sala II. Cuellar, Valeria Vanesa c/ Aegis Argentina S.A. s/ ordinario - despido. 12 de marzo de 2026. Publicado en: Microjuris. Cita: MJ-JU-M-159107-AR I MJJ 159107

El capital de condena debe incrementarse conforme las previsiones del art. 55 de la Ley 27.802 para los juicios en trámite, atento a ser una disposición de orden público y aplicable de oficio.


Cámara del Trabajo de Cipolletti. Meza, Jorge Alberto c/ Seguvip Argentina S.R.L. s/ ordinario. 17 de marzo de 2026. Publicado en: Microjuris. Cita: MJ-JU-M-159066-AR I MJJ159066

La ley de modernización laboral 27.802 constituye una normativa posterior que regula específicamente la materia, imponiendo su aplicación inmediata a las causas en trámite, y por lo tanto, los créditos aquí reconocidos devengarán intereses conforme el mecanismo previsto en el art. 55.

Cámara Nacional del Trabajo, sala IV. Ramírez Cordero, Mariano Hernán c/ INC S.A. s/ diferencias de salarios. 20 de marzo de 2026. Publicado en: eldial.com Cita: elDial AAF07E

DIFERENCIAS DE SALARIOS. INTERESES. ACTUALIZACIÓN. CRÉDITOS LABORALES. LEY 27802 DE MODERNIZACIÓN LABORAL. OBLIGATORIEDAD DE LOS PRECEDENTES. En primera instancia se decidió que el monto de condena se actualice con RIPE más 3% anual. Cabe dejar sin efecto la sentencia en ese punto. El art. 55 de la ley 27802 estableció la forma de actualizar los créditos laborales en causas en trámite. Esta disposición es de orden público y debe ser aplicada aún de oficio en tanto la causa se encuentra pendiente de resolución definitiva. El carácter retroactivo del artículo no genera agravio constitucional. Conforme criterio de la CSJN, no es lógico sostener la existencia de derechos adquiridos cuando al entrar en vigor una ley nueva no se ha reconocido ni satisfecho el crédito aún. Mutatis mutandis, la doctrina de tales fallos resulta aplicable al caso de autos y resulta obligatoria para los jueces conforme el art. 89 de la ley 27802.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, sala IX. Lamaison, María Mercedes c/ Portesa S.A. s/ despido. 8 de abril de 2026. Publicado en: Microjuris. Cita: MJ-JU-M-159435-AR | MJJ159435

Resultando constitucional el art. 55 de la Ley 27.802 de modernización laboral corresponde aplicar al caso la pauta legal allí establecida y, en consecuencia, disponer que el capital nominal de condena será acrecido desde que cada suma que lo compone es debida y hasta la fecha de su efectivo pago, conforme lo allí dispuesto, a cuyo efecto corresponde que se realicen las operaciones aritméticas necesarias en la oportunidad prevista en el art. 132 de la Ley 18.345. 

Cámara Nacional del Trabajo, sala VII. Gómez, Juan Ramón c/ Ele Seguridad SRL y otros / despido, 10/04/2026. Publicado en: eldial.com. Cita: elDial AAF05E

La Sala VII de la CNAT revocó la sentencia de grado que había fijado intereses según las Actas CNAT y decidió aplicar el interés previsto en el art. 55 de la ley 27.802. Citando a la CSJN, consideró que el carácter retroactivo de la norma no generaba agravio constitucional alguno porque no existen derechos adquiridos cuando todavía no se reconoció el crédito reclamado. Aplicó el piso previsto en el inc. c del art. 55 de la ley por resultar superior a la actualización con tasa pasiva. Agregó que el art. 770 inc. b del CCCN no era aplicable a casos como el presente.

Cámara Nacional del Trabajo, sala IX. Balmaceda, Gustavo Fabián c/ Inmobiliaria Lamaro S.A.IC.Y.F., s/ despido. 8/04/2026

No resulta admisible la postura de la demandada en cuanto a que el vínculo se encontraba extinguido por mutuo acuerdo tácito. Dicha modalidad exige la existencia de conductas concluyentes, inequívocas y concordantes de ambas partes en tal sentido. La conducta del actor evidencia una clara voluntad de mantener el vínculo laboral en consonancia con el principio de conservación del contrato de trabajo exteriorizada a través de sucesivas intimaciones dirigidas a obtener el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Ello resulta incompatible con la configuración de un distracto por mutuo acuerdo tácito en los términos del art. 241 LCT. Reforma laboral. Intereses. Actualización. Ley de Modernización Laboral. Art. 55 Ley 27802. Procedencia. La decisión en materia de intereses debe resguardar la integridad del crédito del acreedor laboral en un contexto de sostenida volatilidad monetaria e insuficiente material normativo reglamentario. Desde el precedente "Larrea", en coincidencia sustancial con el criterio que posteriormente adoptó el legislador en el art. 55 de la ley 27802, se estimó razonable actualizar el crédito con IPC + 3% y reduciéndolo en un 33% de los acrecidos sobre el capital nominal de condena. Al seguirse tal pauta en la norma, corresponde aplicar al caso la pauta legal del art. 55 de la ley 27802. A cuyo efecto corresponde que se realicen las operaciones aritméticas en la oportunidad prevista en el art. 132 de la ley 18345.

Juzgado de Conciliación y Trabajo de Córdoba. Constantino, Gabriel Jorge c/ La Lácteo S.A. s/ procedimiento declarativo abreviado - otros. 20 de abril de 2026. Publicado en: Microjuris. Cita: MJ-JU-15937-AR | MJJ159437 | MJ159437

Corresponde desestimar el planteo de inconstitucionalidad, inconveniencia y suspensión de vigencia de la ley 27.802. La cuestión relativa a la inaplicabilidad del art. 55 de la ley 27.802 carece de virtualidad, en tanto la norma ha sido aplicada en el caso sin que exista, a su respecto, medida cautelar vigente que suspenda sus efectos.

Juzgado Nacional de 1ª. Instancia del Trabajo N° 16. Bulacio, Emiliano L. c/ Orcochuk, Paulo M. s./Despido. 9/03/2026. Publicado en: Lejister.com, 9/03/2026. Cita: IJ-VI-CCCXXVIII-621

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 55 de la Ley 27.802, en los juicios en trámite y aún pendientes de sentencia definitiva a la fecha de su entrada en vigencia, los créditos provenientes de las relaciones individuales de trabajo serán actualizados a través de la aplicación de intereses moratorios ajustados a la tasa pasiva determinada por el B.C.R.A. (inciso a), resultado que no podrá superar el que se obtenga de adicionar al capital histórico la suma resultante de la aplicación del IPC - INDEC más una tasa de interés del 3 % anual (inciso b) y tampoco podrá ser inferior al 67 % del que se obtenga mediante dicho cálculo (inciso c) El art. 55 de la Ley 27.802 es una ley especial para la actualización de los créditos provenientes de las relaciones individuales de trabajo, se calificó como de orden público y dispuso su aplicación de oficio o a petición de parte, incluso en los casos de concurso o quiebra del deudor.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, sala III. Torrillo, Moira M. c./Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A. s./ Indem por Fallecimiento. 17/03/2026. Publicado en: La Ley. Cita: Lejister.com. Cita: IJ-VI-CCCXXXIII-671

La Ley 27.802 dispone su aplicación aún de oficio, y el piso determinado en la misma para la actualización de los créditos laborales se adecua a los criterios establecidos por la Corte Suprema en cuanto a las pautas a considerar para evaluar la razonabilidad de una eventual afectación patrimonial proveniente de relaciones de trabajo. Asimismo, cabe destacar que la decisión de invalidar una norma legal comporta la última ratio del orden jurídico a la que sólo cabe acudir cuando no existe otro modo de salvaguardar algún derecho o garantía amparado por la Constitución. Se modifica parcialmente la sentencia elevando el monto de condena a la suma de \$ 331.742,20 a la cual deberán aplicarse los intereses previstos en el art. 55 de la ley de modernización laboral.

Cámara Nacional del Trabajo, sala VIII. 18/03/2026. E., D. c/Fapiquim S.A y otros s./ Despido. Publicado en: elDial.com. Cita: elDial-AAEFEE

La CNAT estableció que las tarjetas de crédito corporativas otorgadas por el empleador tenían carácter remuneratorio y debían ser incluidas en la base de cálculo de las indemnizaciones laborales. Valoró que el actor era empleado de jerarquía y que, en esos niveles, era común que la empresa ofreciera beneficios en especie para evitar su migración a la competencia. No obstante, desestimó que los honorarios como director de la empresa debieran ser incluidos en la base de cálculo. Ordenó actualizar el crédito aplicando el art. 55 de la Ley de Modernización Laboral.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala II. Ferrero, Gabriel Dario c/ Mil Coleccion SRL y otros s/despido. 19/03/2026

Se rechaza la inconstitucionalidad de oficio del art. 55, propuesta por uno de los magistrados. Se determina que la norma en juego no exhibe, para este caso y a tenor del cálculo efectuado, una inconstitucionalidad flagrante en cuanto a los estándares que la Corte Suprema de Justicia fijó para atender estas situaciones, y que son, la prudencia, la justicia y la equidad. No pueda predicarse en abstracto y mucho menos con carácter general, la validez o invalidez de un mecanismo

Cámara Nacional del Trabajo, sala VIII. Via Laprida, Gerardo Pablo y otro c/ Perasso, Martín Ignacio y otros s/ Despido. 20/03/2026. Publicado en: elDial.com. Cita: elDial-AAF03C

La CNAT rechazó los planteos del actor dirigidos a cuestionar la constitucionalidad de varios artículos de la Ley de Modernización al recordar que la declaración de inconstitucionalidad

es un acto de suma gravedad que debe considerarse la última ratio del orden jurídico. Respecto a los arts. 54 y 55 de la ley, relativos a la actualización de los créditos laborales, sostuvo la inexistencia de un trato discriminatorio al entender que la diferencia de trato obedecía a situaciones diferentes. Señaló que la distinción es razonable y plausible a partir del criterio de la previsibilidad.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo Sala III. López Gabriel Hernán c/ Tecoar S.A. y otros s/ despido. 9/03/2026

Resuelve aplicar el régimen de actualización previsto en el art. 55 de la Ley de Modernización Laboral, incluso en procesos pendientes de sentencia definitiva.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo. Sala VIII. Arriete Mariano Hernán c/ Ecoparque de Buenos Aires S.A. y otros s/despido. Publicado en: Microjuris. Cita digital: MJ-JU-M-159020-AR | MJJ159020

Tratándose de una norma de orden público aplicable aun de oficio, se ordena que los intereses se ajusten conforme el art. 55 de la ley 27.802.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo. Sala VIII. L. G., L. A. c. Nevart S.A. s. Despido. Publicado en: Eldial.com 25/3/2026. Cita digital: AAefd2.

En un reclamo por despido, el fallo revocó parcialmente la sentencia de grado y rechazó las indemnizaciones derivadas del despido al considerar acreditado. Confirmó sólo créditos salariales y ajustó intereses conforme art. 55 de la ley 27.802, norma de orden público de aplicación inmediata, y de oficio.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo. Sala VIII Vernesse, Leandro Maximiliano c/ Experta ART S.A. s/ accidente - ley especial. 17/03/2026. Publicado en: eldial.com Cita digital: AAefc8

Luego de que la CSJN dejara sin efecto la sentencia de Cámara en cuanto había mandado liquidar los accesorios según el Acta 2764/2022, la Sala VIII de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo dictó un nuevo pronunciamiento y resolvió que los intereses deben ajustarse al art. 55 de la ley 27.802. Destacó que se trata de una norma de orden público, de aplicación inmediata y de oficio.

Cámara Nacional del Trabajo, sala II. 25/03/2026. Vacca Devia, Diana Rocio c/Silver Gross America INC S.A. y otro s./ Despido. Publicado en: elDial.com. Cita: elDial-AAEFef

Pese a la coincidencia en el reconocimiento de la dependencia laboral que vinculaba a una médica con un hospital, los magistrados volvieron a disentir sobre el interés aplicable al crédito laboral. La mayoría desechó el planteo de inconstitucionalidad de la parte actora y ratificó la constitucionalidad del art. 55 de la ley 27802. Entendió que el trato desigual en relación al art. 56 era razonable y que no se evidenciaba una afectación concreta al derecho de propiedad. La minoría votó por hacer lugar al planteo al entender que el art. 55 LML atenta contra el derecho de propiedad e igualdad.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala VIII. Cazorla, Romina Elizabeth c. Gayas S.R.L. y otros s/ Despido. 27 de marzo de 2026. Publicado en: La Ley. Cita: TR LA LEY AR/JUR/21834/2026

Se modifica la sentencia de grado en lo que hace a la acción por despido y disponer que los créditos objeto de condena devenguen intereses de acuerdo con lo dispuesto en el art. 55 de la ley 27.802.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala VII. Alvariza, Melanie Ayelén c. Suterh Sindicato Único de Trabajadores de Edificios de renta y horizontal s/despido. 8/4/2026. Publicado en: La Ley. Cita: TR LA LEY AR/JUR/23779/2026

En materia de adicionales del crédito en disputa, el Poder Legislativo ha innovado en la materia pues, a través de la sanción del art. 55 de la denominada Ley de Modernización Laboral nº 27.802 (B.O. 6/3/26) ha establecido que, en los juicios en trámite y aún pendientes de sentencia definitiva (incluidos recursos de queja) a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, los créditos provenientes de las relaciones individuales de trabajo serán actualizados a través de la aplicación de intereses moratorios ajustados a la tasa pasiva determinada por el Banco Central de la República Argentina a estos fines por el período correspondiente.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala VII. Castro, Sergio Gabriel c. Frigorífico El Bierza S.A y otros s/Despido. 8/4/2026. Publicado en: La Ley. Cita: TR LA LEY AR/JUR/23775/2026

Se confirma el fallo recurrido sin perjuicio de disponer la actualización del crédito en disputa mediante aplicación del IPC con más un 3% de interés anual no capitalizable; se imponen las de alzada por su orden y las comunes por mitades; se regula los honorarios de representación y patrocinio de la parte actora, Cada una de las codemandadas y cada uno de los peritos designados en los porcentuales del 17%, 10% y 5%, respectivamente, del monto de condena -capital actualizado más intereses- que resulte al practicarse liquidación aclarando que los emolumentos fijados recompensan la totalidad de las tareas - judiciales y extrajudiciales- realizadas en beneficio de los litigantes y que se han impuesto en base a las directivas del art. 1255 del CCCN; se fijan los honorarios de alzada en el 30% de la suma regulada en la instancia previa; 5) Oportunamente, cúmplase con lo dispuesto en el art. 1º de la ley 26.856 y con la Acordada de la CSJN Nro. 15/2013.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala VII. Hamburg, Emanuel Carlos c. Next Latinoamérica S.A. y otros s/Despido. 8/4/2026. Publicado en: La Ley. Cita: LA LEY AR/JUR/23722/2026

El monto de condena se adecuará conforme lo dispuesto por el inciso c) del art. 55 de la ley 27.802. Si bien el resultado que propicio implica una modificación de la sentencia atacada, circunstancia que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 279 CPCCN conduce a reexaminar las costas y honorarios allí determinados, considero que en el caso no se justifica la modificación de lo decidido por la jueza de grado, razón por la cual impulso su ratificación.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, sala VII. ÁVALOS, Daniel José. C. Talleres Navales Dársena Norte S.A. y otros s/ Despido. 9-4-2026. Publicado en: La Ley. Cita: TR LA LEY AR/JUR/23929/2026

La finalidad invocada por la parte actora -evitar la desvalorización del crédito- se encuentra adecuadamente resguardada por el propio sistema previsto en el art. 55, de modo que no se advierte la necesidad ni la procedencia de adicionar un mecanismo extraordinario de capitalización.

En consecuencia, se rechaza el agravio en este aspecto y se confirma lo decidido en cuanto a la improcedencia de aplicar la capitalización prevista en el art. 770 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, sala II. Dolce, Julia c. Ninno SAS y otros s/ Despido. 9/04/2026. La Ley. Cita: TR A LEY AR/JUR/23954/2026

El art. 55 LML en análisis alude a la aplicación de la tasa de interés pasiva -como principio- (y ello ha sido descalificado con base constitucional para períodos de hiperinflación por esta Sala -ver precedentes "Villarreal" y "Pugliese" antes citados-) y, asimismo prevé un doble juego de topes: el importe a abonar no puede superar lo que arroje el ajuste del crédito por el IPC-INDEC + 3% de interés anual, ni puede ser inferior al 67% de lo que correspondería de aplicarse al crédito reclamado la pauta de actualización indicada. Dada las variables

económicas vigentes en el período comprendido en el reclamo de autos, ello decanta necesariamente en una reducción del crédito que resultaría de aplicar el criterio general definido por el legislador en el art. 54 de la LML que modificara el art. 276 de la LCT. Se confirma la sentencia de grado en lo principal que decide, con excepción del modo actualización e intereses, que se fijan conforme lo dispuesto en el voto del Dr. Sudera.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, sala VII. Patagua, Néstor Abel c/Diseño Perfecto S.A. s/ Despido. 10/4/2026. Publicado en: La Ley. Cita: TR LA LEY AR/JUR/24517/2026

Se modifica el pronunciamiento de grado, reduciendo el monto de condena, Se imponen las costas a la demandada. Debe aplicarse la tasa pasiva impuesta por el Banco Central de la República Argentina -cfr. art 55 de la denominada Ley de Modernización Laboral nº 27.802- y el crédito en disputa puede ser capitalizado conforme las previsiones del art. 770, inc. b, CCCN es decir una sola capitalización operativa desde la fecha de la última notificación de demanda judicial; toda vez que el judicante ha ordenado aplicar los intereses previstos por las Actas CNAT Nros. 2601 (desde el 21/05/2015), 2630 (desde el 27/04/2016) y 2658 (desde el 01/12/2017) desde la fecha de exigibilidad de los créditos (11/11/2014 -fecha del distracto-) hasta la fecha de notificación de la demanda (21/10/2016), momento en el cual se procederá a su acumulación al capital; corresponde confirmar lo resuelto en la instancia de grado, en tanto la aplicación del criterio propuesto implicaría una "reformatio in pejus" para la apelante.

Juzgado Nacional de 1ª. Instancia del Trabajo N° 16. Bulacio, Emiliano L. c/ Orcochuk, Paulo M. s./Despido. 9/03/2026. Publicado en: Lejister.com, 9/03/2026. Cita: IJ-VI-CCCXXVIII-621

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 55 de la Ley 27.802, en los juicios en trámite y aún pendientes de sentencia definitiva a la fecha de su entrada en vigencia, los créditos provenientes de las relaciones individuales de trabajo serán actualizados a través de la aplicación de intereses moratorios ajustados a la tasa pasiva determinada por el B.C.R.A. (inciso a), resultado que no podrá superar el que se obtenga de adicionar al capital histórico la suma resultante de la aplicación del IPC - INDEC más una tasa de interés del 3 % anual (inciso b) y tampoco podrá ser inferior al 67 % del que se obtenga mediante dicho cálculo (inciso c) El art. 55 de la Ley 27.802 es una ley especial para la actualización de los créditos provenientes de las relaciones individuales de trabajo, se calificó como de orden público y dispuso su aplicación de oficio o a petición de parte, incluso en los casos de concurso o quiebra del deudor.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala VII. Alvariza, Melanie Ayelén c. Suterh Sindicato Único de Trabajadores de Edificios de renta y horizontal s/despido. 8/4/2026. Publicado en: La Ley. Cita: TR LA LEY AR/JUR/23779/2026

En materia de adicionales del crédito en disputa, el Poder Legislativo ha innovado en la materia pues, a través de la sanción del art. 55 de la denominada Ley de Modernización Laboral nº 27.802 (B.O. 6/3/26) ha establecido que, en los juicios en trámite y aún pendientes de sentencia definitiva (incluidos recursos de queja) a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, los créditos provenientes de las relaciones individuales de trabajo serán actualizados a través de la aplicación de intereses moratorios ajustados a la tasa pasiva determinada por el Banco Central de la República Argentina a estos fines por el período correspondiente.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala VII. Castro, Sergio Gabriel c. Frigorífico El Bierza S.A y otros s/Despido. 8/4/2026. Publicado en: La Ley. Cita: TR LA LEY AR/JUR/23775/2026

Se confirma el fallo recurrido sin perjuicio de disponer la actualización del crédito en disputa mediante aplicación del IPC con más un 3% de interés anual no capitalizable; se imponen las de alzada por su orden y las comunes por mitades; se regula los honorarios de representación y patrocinio de la parte actora, Cada una de las codemandadas y cado uno de los peritos designados en los porcentuales del 17%, 10% y 5%, respectivamente, del monto de condena -capital actualizado más intereses- que resulte al practicarse liquidación aclarando que los emolumentos fijados recompensan la totalidad de las tareas - judiciales y extrajudiciales-

realizadas en beneficio de los litigantes y que se han impuesto en base a las directivas del art. 1255 del CCCN; se fijan los honorarios de alzada en el 30% de la suma regulada en la instancia previa; 5) Oportunamente, cúmplase con lo dispuesto en el art. 1º de la ley 26.856 y con la Acordada de la CSJN Nro. 15/2013.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala VII. Hamburg, Emanuel Carlos c. Next Latinoamérica S.A. y otros s/Despido. 8/4/2026. Publicado en: La Ley. Cita: LA LEY AR/JUR/23722/2026

El monto de condena se adecuará conforme lo dispuesto por el inciso c) del art. 55 de la ley 27.802. Si bien el resultado que propicio implica una modificación de la sentencia atacada, circunstancia que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 279 CPCCN conduce a reexaminar las costas y honorarios allí determinados, considero que en el caso no se justifica la modificación de lo decidido por la jueza de grado, razón por la cual impulso su ratificación.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, sala VII. ÁVALOS, Daniel José. C. Talleres Navales Dársena Norte S.A. y otros s/ Despido. 9-4-2026. Publicado en: La Ley. Cita: TR LA LEY AR/JUR/23929/2026

La finalidad invocada por la parte actora -evitar la desvalorización del crédito- se encuentra adecuadamente resguardada por el propio sistema previsto en el art. 55, de modo que no se advierte la necesidad ni la procedencia de adicionar un mecanismo extraordinario de capitalización.

En consecuencia, se rechaza el agravio en este aspecto y se confirma lo decidido en cuanto a la improcedencia de aplicar la capitalización prevista en el art. 770 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, sala II. Dolce, Julia c. Ninno SAS y otros s/ Despido. 9/04/2026. La Ley. Cita: TR A LEY AR/JUR/23954/2026

El art. 55 LML en análisis alude a la aplicación de la tasa de interés pasiva -como principio- (y ello ha sido descalificado con base constitucional para períodos de hiperinflación por esta Sala -ver precedentes "Villarreal" y "Pugliese" antes citados-) y, asimismo prevé un doble juego de topes: el importe a abonar no puede superar lo que arroje el ajuste del crédito por el IPC-INDEC + 3% de interés anual, ni puede ser inferior al 67% de lo que correspondería de aplicarse al crédito reclamado la pauta de actualización indicada. Dada las variables económicas vigentes en el período comprendido en el reclamo de autos, ello decanta necesariamente en una reducción del crédito que resultaría de aplicar el criterio general definido por el legislador en el art. 54 de la LML que modificara el art. 276 de la LCT. Se confirma la sentencia de grado en lo principal que decide, con excepción del modo actualización e intereses, que se fijan conforme lo dispuesto en el voto del Dr. Sudera.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, sala VII. Patagua, Néstor Abel c/Diseño Perfecto S.A. s/ Despido. 10/4/2026. Publicado en: La Ley. Cita: TR LA LEY AR/JUR/24517/2026

Se modifica el pronunciamiento de grado, reduciendo el monto de condena, Se imponen las costas a la demandada. Debe aplicarse la tasa pasiva impuesta por el Banco Central de la República Argentina -cfr. art 55 de la denominada Ley de Modernización Laboral nº 27.802- y el crédito en disputa puede ser capitalizado conforme las previsiones del art. 770, inc. b, CCCN es decir una sola capitalización operativa desde la fecha de la última notificación de demanda judicial; toda vez que el judicante ha ordenado aplicar los intereses previstos por las Actas CNAT Nros. 2601 (desde el 21/05/2015), 2630 (desde el 27/04/2016) y 2658 (desde el 01/12/2017) desde la fecha de exigibilidad de los créditos (11/11/2014 -fecha del distracto-) hasta la fecha de notificación de la demanda (21/10/2016), momento en el cual se procederá a su acumulación al capital; corresponde confirmar lo resuelto en la instancia de grado, en tanto la aplicación del criterio propuesto implicaría una "reformatio in pejus" para la apelante.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, sala III. Torriño, Moira M. c./Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A. s./ Indem por Fallecimiento. 17/03/2026. Publicado en: La Ley. Cita: Lejister.com. Cita: IJ-VI-CCCXXXIII-671

La Ley 27.802 dispone su aplicación aún de oficio, y el piso determinado en la misma para la actualización de los créditos laborales se adecua a los criterios establecidos por la Corte Suprema en cuanto a las pautas a considerar para evaluar la razonabilidad de una eventual afectación patrimonial proveniente de relaciones de trabajo. Asimismo, cabe destacar que la decisión de invalidar una norma legal comporta la última ratio del orden jurídico a la que sólo cabe acudir cuando no existe otro modo de salvaguardar algún derecho o garantía amparado por la Constitución. Se modifica parcialmente la sentencia elevando el monto de condena a la suma de \$ 331.742,20 a la cual deberán aplicarse los intereses previstos en el art. 55 de la ley de modernización laboral.

Cámara Nacional del Trabajo, sala VIII. 18/03/2026. E., D. c/Fapiquim S.A y otros s./ Despido. Publicado en: elDial.com. Cita: elDial-AAEFEE

La CNAT estableció que las tarjetas de crédito corporativas otorgadas por el empleador tenían carácter remuneratorio y debían ser incluidas en la base de cálculo de las indemnizaciones laborales. Valoró que el actor era empleado de jerarquía y que, en esos niveles, era común que la empresa ofreciera beneficios en especie para evitar su migración a la competencia. No obstante, desestimó que los honorarios como director de la empresa debieran ser incluidos en la base de cálculo. Ordenó actualizar el crédito aplicando el art. 55 de la Ley de Modernización Laboral.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala II. Ferrero, Gabriel Dario c/ Mil Coleccion SRL y otros s/despido. 19/03/2026

Se rechaza la inconstitucionalidad de oficio del art. 55, propuesta por uno de los magistrados. Se determina que la norma en juego no exhibe, para este caso y a tenor del cálculo efectuado, una inconstitucionalidad flagrante en cuanto a los estándares que la Corte Suprema de Justicia fijó para atender estas situaciones, y que son, la prudencia, la justicia y la equidad. No pueda predicarse en abstracto y mucho menos con carácter general, la validez o invalidez de un mecanismo

Cámara Nacional del Trabajo, sala VIII. Via Laprida, Gerardo Pablo y otro c/ Perasso, Martín Ignacio y otros s/ Despido. 20/03/2026. Publicado en: elDial.com. Cita: elDial AAF03C

La CNAT rechazó los planteos del actor dirigidos a cuestionar la constitucionalidad de varios artículos de la Ley de Modernización al recordar que la declaración de inconstitucionalidad es un acto de suma gravedad que debe considerarse la última ratio del orden jurídico. Respecto a los arts. 54 y 55 de la ley, relativos a la actualización de los créditos laborales, sostuvo la inexistencia de un trato discriminatorio al entender que la diferencia de trato obedecía a situaciones diferentes. Señaló que la distinción es razonable y plausible a partir del criterio de la previsibilidad.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo Sala III. López Gabriel Hernán c/ Tecoar S.A. y otros s/ despido. 9/03/2026

Resuelve aplicar el régimen de actualización previsto en el art. 55 de la Ley de Modernización Laboral, incluso en procesos pendientes de sentencia definitiva.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo. Sala VIII. Arriete Mariano Hernán c/ Ecoparque de Buenos Aires S.A. y otros s/despido. Publicado en: Microjuris. Cita digital: MJ-JU-M-159020-AR | MJJ159020

Tratándose de una norma de orden público aplicable aun de oficio, se ordena que los intereses se ajusten conforme el art. 55 de la ley 27.802.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo. Sala VIII. L. G., L. A. c. Nevart S.A. s. Despido. Publicado en: Eldial.com 25/3/2026. Cita digital: AAefd2.

En un reclamo por despido, el fallo revocó parcialmente la sentencia de grado y rechazó las indemnizaciones derivadas del despido al considerar acreditado. Confirmó sólo créditos salariales y ajustó intereses conforme art. 55 de la ley 27.802, norma de orden público de aplicación inmediata, y de oficio.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo. Sala VIII Vernesse, Leandro Maximiliano c/ Experta ART S.A. s/ accidente - ley especial. 17/03/2026. Publicado en: eldial.com Cita digital: AAEFC8

Luego de que la CSJN dejara sin efecto la sentencia de Cámara en cuanto había mandado liquidar los accesorios según el Acta 2764/2022, la Sala VIII de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo dictó un nuevo pronunciamiento y resolvió que los intereses deben ajustarse al art. 55 de la ley 27.802. Destacó que se trata de una norma de orden público, de aplicación inmediata y de oficio.

Cámara Nacional del Trabajo, sala II. 25/03/2026. Vacca Devia, Diana Rocio c/Silver Gross America INC S.A. y otro s./ Despido. Publicado en: elDial.com. Cita: elDial-AAEFEF

Pese a la coincidencia en el reconocimiento de la dependencia laboral que vinculaba a una médica con un hospital, los magistrados volvieron a disentir sobre el interés aplicable al crédito laboral. La mayoría desechó el planteo de inconstitucionalidad de la parte actora y ratificó la constitucionalidad del art. 55 de la ley 27802. Entendió que el trato desigual en relación al art. 56 era razonable y que no se evidenciaba una afectación concreta al derecho de propiedad. La minoría votó por hacer lugar al planteo al entender que el art. 55 LML atenta contra el derecho de propiedad e igualdad.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala VIII. Cazorla, Romina Elizabeth c. Gayas S.R.L. y otros s/ Despido. 27 de marzo de 2026. Publicado en: La Ley. Cita: TR LA LEY AR/JUR/21834/2026

Se modifica la sentencia de grado en lo que hace a la acción por despido y disponer que los créditos objeto de condena devenguen intereses de acuerdo con lo dispuesto en el art. 55 de la ley 27.802.

INCONSTITUCIONALIDAD

Cámara del Trabajo de Córdoba, sala II. Urbano, Mario A. C. c/ A. Giacomelli SA-Ordinario - Despido. 10/03/2026. Publicado en: elderecho.com.ar Cita digital: ED-VI-CCCXXVII-277

El tribunal declaró inconstitucional la diferenciación establecida en el Artículo 55 de la Ley 27.082 que regula las tasas de interés para juicios en trámite. Argumentó que esta disposición crea una desigualdad en el tratamiento de los trabajadores que demandan sus créditos laborales, afectando su derecho a igualdad ante la ley. En consecuencia, se ordenó que los créditos se ajustaran según el régimen del Artículo 276 de la Ley de Contrato de Trabajo, utilizando el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER).

Juzgado del Trabajo de Concordia, sala 3. Flores, Gabriel Orlando c/ INC S.A s/ cobro en pesos. 17 de marzo de 2026. Publicado en: Microjuris. Cita: MJ-JU-M-159045-AR I MJJ159045

En el marco de un despido, se declara la inconstitucionalidad del mecanismo de actualización del crédito previsto en el art. 55 de la ley 27.802.

Tribunal de Trabajo de La Plata. Sala 2. Burguera, Daiana Belén c/ Peterlana Cristian Gabriel y otro/a s/ Despido. 18 de marzo de 2026. Publicado en: Microjuris. Cita: MJ-JU-M-159061

Se declara la inconstitucionalidad del art. 55 de la ley 27.802 respecto de la actualización de los créditos laborales de los trabajadores con juicios en trámite.

Tribunal de Trabajo de la Plata No 4. Lavinia Ezequiel c/ Edigrafica S.A. y otros s/despido 24154. 16/03/2026.

El art. 55 de la ley 27802 resulta inconstitucional por discriminar irrazonable y negativamente al trabajador con juicio pendiente. En la práctica resulta una quita del 33% para el trabajador en relación con el art. 54, por el sólo hecho de tener judicializado su reclamo. No puede admitirse esta retrogradación discriminatoria contra el trabajador, en desmedro de la integridad de una actualización o resguardo de valor justo. Se declara la inconstitucionalidad del art. 55 y la actualización del crédito conforme al art. 54.

Tribunal de Trabajo de la Plata No. 3. Martín Martín Hernán c/ Costa Daniel Oscar y otro/a s/ despido. 13/3/2026. Publicado en Microjuris. Cita digital: MJ-JU-M-159036-AR|MJJ159036|MJJ159036

La solución de especie utilizada por el Congreso Nacional al discernir un régimen jurídico aplicable a las obligaciones en mora anteriores a su sanción y otro diferente a las que se generen a partir de su vigencia, lleva en términos específicos para el caso un grado de inadecuación material con los derechos contenidos en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional en lo que atañe a la protección de los créditos originados en relaciones laborales, al de igualdad ante la ley del artículo 16 del texto constitucional y además, con los derechos contenidos en diferentes instrumentos de derechos humanos fundamentales que apuntalan y desarrollan esos mismos derechos (art. 75 inc. 22, Constitución Nacional).

Cámara Nacional de Apelaciones Del Trabajo, Sala I. Mendiguren, Maximiliano Hernan C/ Lavadero Torino S.A. S/Despido". 17/03/2026.

El art. 55 de la ley 27.802 no supera el examen de constitucionalidad pues vulnera los arts. 14, 16 y 17 de la Constitución Nacional así como el principio protectorio. Consagra en beneficio del deudor la licuación de una porción del crédito por el solo transcurso del tiempo. La norma coloca a un grupo de personas en peor situación por haber acudido a la justicia para cobrarlo. Corresponde declarar la inconstitucionalidad y disponer que el crédito sea determinado conforme la regla general del art. 54.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala VIII. Villalba, Héctor Antonio c. Experta ART S.A. y otros s/ Accidente- Ley especial. 27 de marzo de 2026. Publicado en: La Ley. Cita: TR LA LEY AR/JUR/21831/2026

La parte actora introduce el planteo de inconstitucionalidad de los artículos 55 y 56 de la Ley 27802. Se revoca el pronunciamiento de grado y se rechaza la demanda con fundamento en la LRT; 2.- Se confirma la sentencia de grado en lo que hace a la acción por despido.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala I. Arenas, Eliana Giselle C. Vanders Group S.R.L y otros s/ Despido. 31 de marzo de 2026. Publicado en: La Ley. Cita: TR LA LEY AR/JUR/23173/2026

La inconstitucionalidad del art. 55 no crea un vacío normativo; simplemente devuelve al crédito en tratamiento al régimen general que la propia ley le asigna. En consecuencia, corresponde declarar, para este caso, la inconstitucionalidad del art. 55 de la ley 27.802, por resultar violatorio de los arts. 14, 16 y 17 de la Constitución Nacional, así como del principio protectorio que emana del art. 14 bis, y disponer que el crédito reconocido en autos sea determinado conforme la regla general prevista en el art. 54 de la citada ley, esto es, mediante su actualización según la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Nivel General elaborado por el INDEC, con más un interés puro del tres por ciento (3%) anual sobre el capital actualizado, desde que la suma fue debida y hasta su efectivo pago.

Tribunal de Trabajo de La Plata. Sala 2. Burguera, Daiana Belén c/ Peterlana Cristian Gabriel y otro/a s/ Despido. 18 de marzo de 2026. Publicado en: Microjuris. Cita: MJ-JU-M-159061

Se declara la inconstitucionalidad del art. 55 de la ley 27.802 respecto de la actualización de los créditos laborales de los trabajadores con juicios en trámite.

Tribunal de Trabajo de la Plata No 4. Lavinia Ezequiel c/ Edigrafica S.A. y otros s/despido 24154. 16/03/2026.

El art. 55 de la ley 27802 resulta inconstitucional por discriminar irrazonable y negativamente al trabajador con juicio pendiente. En la práctica resulta una quita del 33% para el trabajador en relación con el art. 54, por el sólo hecho de tener judicializado su reclamo. No puede admitirse esta retrogradación discriminatoria contra el trabajador, en desmedro de la integridad de una actualización o resguardo de valor justo. Se declara la inconstitucionalidad del art. 55 y la actualización del crédito conforme al art. 54.

Tribunal de Trabajo de la Plata No. 3. Martín Martín Hernán c/ Costa Daniel Oscar y otro/a s/ despido. 13/3/2026. Publicado en Microjuris. Cita digital: MJ-JU-M-159036-AR|MJJ159036|MJJ159036

La solución de especie utilizada por el Congreso Nacional al discernir un régimen jurídico aplicable a las obligaciones en mora anteriores a su sanción y otro diferente a las que se generen a partir de su vigencia, lleva en términos específicos para el caso un grado de inadecuación material con los derechos contenidos en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional en lo que atañe a la protección de los créditos originados en relaciones laborales, al de igualdad ante la ley del artículo 16 del texto constitucional y además, con los derechos contenidos en diferentes instrumentos de derechos humanos fundamentales que apuntalan y desarrollan esos mismos derechos (art. 75 inc. 22, Constitución Nacional).

Cámara Nacional de Apelaciones Del Trabajo, Sala I. Mendiguren, Maximiliano Hernan C/ Lavadero Torino S.A. S/Despido". 17/03/2026.

El art. 55 de la ley 27.802 no supera el examen de constitucionalidad pues vulnera los arts. 14, 16 y 17 de la Constitución Nacional así como el principio protectorio. Consagra en beneficio del deudor la licuación de una porción del crédito por el solo transcurso del tiempo. La norma coloca a un grupo de personas en peor situación por haber acudido a la justicia para cobrarlo. Corresponde declarar la inconstitucionalidad y disponer que el crédito sea determinado conforme la regla general del art. 54.

Juzgado Nacional del Trabajo, No. 63. Confederación General del Trabajo de la República Argentina c/ Estado Nacional - Poder Ejecutivo Nacional s/ acción declarativa. 30/03/2026. Publicado en. Errepar.com

Hace lugar a la medida cautelar y suspende la vigencia de la ley 27802, en los artículos 1, 3, 6, 9, 10, 13, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 41, 42, 44, 43, 46, 47, 48, 50, 51, 53, 55, 56, 57.

La central sindical promovió acción declarativa colectiva para obtener la inconstitucionalidad de numerosos artículos de la ley que reformó de modo integral el régimen laboral individual y colectivo. Sostuvo que las modificaciones eran regresivas y vulneraban derechos constitucionales y convencionales. El juzgado analizó la procedencia de una suspensión provisoria de los efectos legales. Se admite la representación colectiva de la central sindical para tutelar derechos individuales homogéneos y colectivos del trabajo, con base legal y precedentes que avalan su rol como actor colectivo en materias de alta incidencia sistémica. La decisión pondera que el principio de progresividad no impide reformas, pero exige criterios más favorables a sujetos protegidos. La afectación potencial a la libertad sindical, la negociación colectiva y la tutela judicial efectiva justifica la intervención preventiva. El interés

público se ve mejor resguardado con una suspensión provisoria que aporte seguridad jurídica y paz social.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala VIII. Villalba, Héctor Antonio c. Experta ART S.A. y otros s/ Accidente- Ley especial. 27 de marzo de 2026. Publicado en: La Ley. Cita: TR LA LEY AR/JUR/21831/2026

La parte actora introduce el planteo de inconstitucionalidad de los artículos 55 y 56 de la Ley 27802. Se revoca el pronunciamiento de grado y se rechaza la demanda con fundamento en la LRT; 2.- Se confirma la sentencia de grado en lo que hace a la acción por despido.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala I. Arenas, Eliana Giselle C. Vanders Group S.R.L y otros s/ Despido. 31 de marzo de 2026. Publicado en: La Ley. Cita: TR LA LEY AR/JUR/23173/2026

La inconstitucionalidad del art. 55 no crea un vacío normativo; simplemente devuelve al crédito en tratamiento al régimen general que la propia ley le asigna. En consecuencia, corresponde declarar, para este caso, la inconstitucionalidad del art. 55 de la ley 27.802, por resultar violatorio de los arts. 14, 16 y 17 de la Constitución Nacional, así como del principio protectorio que emana del art. 14 bis, y disponer que el crédito reconocido en autos sea determinado conforme la regla general prevista en el art. 54 de la citada ley, esto es, mediante su actualización según la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Nivel General elaborado por el INDEC, con más un interés puro del tres por ciento (3%) anual sobre el capital actualizado, desde que la suma fue debida y hasta su efectivo pago.

Art. 56. Indemnizaciones laborales. Pago en cuotas.

Cámara del Trabajo de San afael, sala I. La Terra Spadaro, Juliano c/ Arcangeletti, Luis Alberto y otros s/ Despido. 25 de marzo de 2026. Publicado en: Microjuris. Cita: MJ-JU-M-159170-AR | MJJ159170

Se declara la inconstitucionalidad del tercer párrafo del inciso b) del artículo 56 de la Ley 27.802 que faculta al empleadora abonar en cuotas los créditos laborales.

Cámara VII del Trabajo de Córdoba. Ceballos Gabriel Axel c/ Iris Energía S.A.S. s/ ordinario - despido. 17 de marzo de 2026. Publicado en: Microjuris. Cita: MJ-JU-M-159032-AR | MJJ159032 | MJJ159032

Inconstitucionalidad del art. 56 de la ley 27.802, modificatorio del art. 277 LCT que permite el pago de las indemnizaciones laborales en cuotas, por resultar irrazonable y contrario al principio protectorio constitucional, al derecho de propiedad y a la naturaleza alimentaria de los créditos laborales.

Juzgado Nacional de 1ª. Instancia de Trabajo N°21. Burgos, Natalia E. c/Comercio de Propietarios Calle Cuenca 2379 s/ Despido. 27 de marzo de 2026. Publicado en Lejister.com. Cita: IJ-VI-CCCXXXIII-10

Corresponde desestimar la impugnación presentada por la demandada respecto a la liquidación practicada, al ser extemporánea y no cumplir con los requisitos de impugnación idónea. Asimismo, se declara la inconstitucionalidad del artículo 56 de la Ley 27.802, que modificó el artículo 277 de la LCT, ya que dicha norma introduce un trato desigual hacia los trabajadores al permitir el pago en cuotas, lo que afecta su derecho alimentario. El Tribunal concluye que el crédito laboral debe ser abonado en un único pago, dado que es derecho del trabajador recibirlo de manera íntegra y oportuna, conforme a la tutela que le otorgan las leyes y la Constitución.

Art. 58 al 77 Fondo de Asistencia Laboral (FAL)

Juzgado Nacional de 1ª. Instancia del Trabajo N° 63. Confederación General del Trabajo de la República Argentina c/ Estado Nacional s/ Acción Declarativa. 17 de abril de 2026. Publicado en: Lejister.com Cita: IJ-VI-CCCXXXVII-34

Corresponde rechazar la inhibitoria presentada por el Estado Nacional en el ámbito contencioso administrativo, considerando que la materia debatida se relaciona directamente con derechos laborales, cuya competencia corresponde a la Justicia Nacional del Trabajo. La CGT RA impugnó la constitucionalidad de varios artículos de la Ley 27.802, argumentando que atentan contra derechos fundamentales de los trabajadores. El Tribunal concluyó, respaldado por fundamentación jurídica y la opinión fiscal, que el proceso debe ser juzgado en el fuero laboral, dado que involucra cuestiones de derecho social exclusivamente, lo que excluye la intervención de la justicia contencioso-administrativa.

Art. 61. Honorarios de Auxiliares. Competencia

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 16. Baez Molinas, Alicia c/ Swiss Medical ART S.A s/ recurso Ley 27348. Publicado en: elDial.com. Cita: AAF043

Juzgado nacional de primera instancia homologó un acuerdo conciliatorio celebrado entre las partes, otorgándole autoridad de cosa juzgada. En materia de honorarios periciales, aplicó el art. 61 bis de la ley 27.423 –incorporado por la ley de modernización laboral N° 27.802– y fijó la retribución en el mínimo de 2 UMA, considerando la labor técnica realizada, su aceptación del cargo y las gestiones efectuadas, desvinculando la regulación de la cuantía del proceso.

Art. 79. Sujetos del Proceso. Competencia

Juzgado Nacional de 1ª. Instancia del Trabajo N°72. Cabrera, Norberto P. c/ Coreo Oficial de la República Argentina S.A s/ Despido. 1/04/2026. Publicado en: Lejister.com. Cita: IJ-VICCCXXXIV-911

Cabe declarar la inconstitucionalidad del art. 79 de la Ley 27.802 (de Modernización Laboral), en cuanto atribuye competencia al fuero contencioso administrativo en causas laborales donde interviene el Estado y, en consecuencia, ratificar la competencia de la Justicia Nacional del Trabajo para entender en las actuaciones, habida cuenta que la norma impugnada vulnera la garantía del juez natural y el derecho a la tutela judicial efectiva, al desconocer el criterio de especialidad propio del fuero laboral, porque si bien el tránsito por la Justicia Contencioso Administrativa Federal no constituye una valla para los trabajadores que reclamen allí sus derechos, es innegable la distinta formación de sus integrantes con los de Justicia laboral, surgiendo con notoria evidencia que los principios de fondo y los procesales son completamente disímiles. Debe declararse inconstitucional la modificación introducida por el art. 79 de la ley 27802, dado que la ley no puede privar al empleado público y su trabajo de la protección de un juez especializado en relaciones del trabajo, cada vez más similares, como es el juez laboral, para enviarlo a juez contencioso administrativo, en cuya sede se privilegia al Estado.

Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 12. EN - Secretaría de Trabajo Empleo y Seguridad Social c/ otro s/ inhibitoria. 10/04/2026 (sentencia no firme). Publicado en: elDial.com. Cita: elDial AAF03E}

La Justicia en lo Contencioso Administrativo Federal hizo lugar a la inhibitoria planteada por el Estado Nacional respecto de una causa iniciada por la CGT, en trámite ante el Juzgado Nacional del Trabajo N° 63. Se tuvo en cuenta que la demanda se dirige exclusivamente contra el Poder Ejecutivo Nacional y cuestiona la modificación incorporada por la Ley N° 27.802 al art. 20 de la Ley N° 18.345 de Organización y Procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo.

Art. 89. Recursos y procedimientos ante la Cámara

Cámara Nacional del Trabajo, sala II. Barozzi, Carmen Haydee c/ Electrofueguina S.A. s/ Despido. 19/03/2026. Publicado en: eIDial.com - AAEFE4

La Sala II de la CNAT reconoció que a partir de lo resuelto por la Corte Suprema en "Ferrari c/ Levinas", la obligatoriedad de seguir los precedentes de la Corte conforme el art. 89 de la ley 27.802 y el Acuerdo de Transferencia entre la Nación y CABA, las Cámaras Nacionales del Trabajo ya no serían el "superior tribunal de la causa" en los términos del art. 14 de la ley 48. No obstante, a los fines de no afectar el derecho de defensa en juicio ni el acceso a la jurisdicción, decidió analizar excepcionalmente la vía recursiva intentada.

Art. 90. Transferencia de la Justicia Nacional del Trabajo.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Laboral No. 30. Unión de Empleados de la Justicia de la Nación c/ Estado Nación Poder Ejecutivo de la Nación s/ medida cautelar. 17/3/2026. Publicado en: Microjuris Cita digital: MJ-JU-M-159028-AR|MJJ159028|MJJ159028

Suspensión cautelar del Acuerdo de Transferencia de la Función Judicial en Materia Laboral del Ámbito Nacional a la Justicia del Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos.

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal No. IV. Confederación General del Trabajo de la República Argentina c/ EN s/ inc. Apelación. 17/03/2026.

Se confirma el rechazo de la medida cautelar innovativa por la que la CGT solicitó la suspensión de la aplicación de los arts. 90 y 91 de la ley 27.802 y el 'Convenio de Transferencia de la Función Judicial en Materia Laboral del Ámbito Nacional a la Justicia del Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires'.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal. Sala 7. Confederación General del Trabajo de la República Argentina c/EN s/Amparo Ley 16.986. 11 de marzo de 2026. Publicado en: Microjuris. Cita: MJ-JU-M-158951-AR | MJJ158951

Rechazo de la medida cautelar innovativa por la que la CGT solicitó la suspensión de la aplicación de los arts. 90 y 91 de la ley 27.802 y el 'Convenio de Transferencia de la Función Judicial en Materia Laboral del Ámbito Nacional a la Justicia del Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires'.

Art. 79,90,91,93 y 94. Inconstitucionalidad

Juzgado Contencioso Administrativo Federal 1. ESN-M Justicia de la Nación c/. s/ Inhibitoria. 27 de marzo de 2026. Publicado en: eIDial.com. Cita: eIDial-AAEFEO

La justicia en lo Contencioso Administrativo Federal hizo lugar al planteo de inhibitoria formulado por el Estado Nacional y se declaró competente para entender en la causa en la que se había solicitado la suspensión del traspaso de la justicia laboral nacional a la CABA. El juzgado federal entendió que al estar demandado el Estado Nacional resulta necesario acudir a principios y normas de derecho público para resolver, en definitiva. Por ello solicitó a un juzgado nacional del trabajo, que había concedido una cautelar, que le remita la causa.

Art. 131 y 133. Declaración de inconstitucionalidad o inaplicabilidad

Juzgado Federal de San Martín - Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín Nº 2. Sindicato Empleados de Comercio de San Martín c/Estado Nacional s/Amparo ley 16.986. 27/03/2026. Publicado en: Lejister.com

La presente sentencia judicial resuelve una acción promovida por el secretario general del Sindicato de Empleados de Comercio contra el Estado Nacional, solicitando la declaración de inconstitucionalidad o inaplicabilidad de los artículos 131 y 133 de la Ley 27.802 de Modernización Laboral y una medida cautelar innovativa. La parte actora argumenta que las disposiciones impugnadas afectarán gravemente la vigencia de los convenios colectivos de trabajo, particularmente el CCT 130/75. Específicamente, se señala que el artículo 131 limita la ultraactividad de las cláusulas convencionales, perjudicando la continuidad de las obligaciones asumidas, mientras que el artículo 133 establece topes a los aportes sindicales, lo que comprometería la estructura financiera de las organizaciones sindicales. A partir de estos argumentos, el Tribunal considera la existencia de verosimilitud del derecho y peligro de daño irreparable ante la inminencia de la aplicación de las disposiciones legales.

El Tribunal resuelve hacer lugar a la medida cautelar solicitada, disponiendo la suspensión de la aplicación de los artículos 131 y 133 de la Ley 27.802, ordenando al Estado Nacional a mantener la plena vigencia de las cláusulas de los convenios colectivos mencionados, incluyendo aquellas referidas a aportes y contribuciones sindicales, y fijando esta medida por seis meses. El Tribunal fundamenta su decisión en la urgencia del caso, destacando el impacto inmediato que la entrada en vigor de la nueva normativa tendría sobre los derechos de los trabajadores y sobre el funcionamiento de la entidad actora.

Art. 232,233 y 245. Fondo de Asistencia Laboral

Juzgado Nacional de 1ª. Instancia del Trabajo N° 35. González Villarroel, Javier E. c/ Barhut SRL s/ Despido. 9 de marzo de 2026. Publicado en: elderecho.com.ar Cita digital: ED-VI-CCCXXVI-879

Corresponde hacer lugar parcialmente a la demanda interpuesta por la parte actora contra la parte demandada, reconociendo el despido incausado y ordenando el pago de diversas indemnizaciones derivadas de este despido, en particular las previstas en los artículos 232, 233 y 245 de la Ley de Contrato de Trabajo. Sin embargo, se inadmite el reclamo de otros rubros por falta de prueba suficiente. El Tribunal establece la remuneración base para el cálculo de las indemnizaciones, considerando la consignada por la demandada, ya que no se presentó prueba pericial contable ni testimonial que contemple la versión del actor. En materia de intereses, corresponde la aplicación de lo establecido en el art. 276 de la ley 20.744, modificado por el art. 54 de la ley 27.802 publicada en el B.O. con fecha 06/03/2026. Consecuentemente, desde la exigibilidad del crédito (10/12/2019), el capital de condena debe ser actualizado por la variación que resulte del IPC- Nivel General, elaborado por el INDEC, con más una tasa de interés del 3% anual, desde que cada suma sea debida y hasta su efectivo pago.

Conflictos Colectivos de Trabajo

Juzgado Nacional de 1ª. Instancia del Trabajo N° 74. Unión Docentes Argentinos c/Estado Nacional - PEN - s/ Acción de amparo. Publicado en: Lejister.com, 1/4/2026. Cita: IJ-VI-CCCXXXIII-7

Corresponde declarar la competencia de la Justicia Nacional del Trabajo para entender en la acción de amparo promovida por la parte actora, en la que se solicita la medida cautelar innovativa para dejar sin efecto normas de la Ley N° 27.802. El tribunal resalta la existencia de un proceso colectivo previo, en el que se había suspendido la aplicación de normas similares, lo que legitima la inclusión de la causa actual en el mismo marco. Se ordena la remisión de la causa al Juzgado Nacional del Trabajo N° 63, considerando que la medida cautelar anteriormente dispuesta resulta de plena aplicación y debe seguirse el procedimiento establecido en el decreto 272/2006.

Índice de autores

Ackerman, Mario E.....	10	Ciminelli, Juan C.	
Acoroni, Adrián G.....	8	Cutuli, Martín	12
Afarian, Jorge R.....	13	De la Torre, Leandro	13
Albarracín, Sandra	4	De Luca, Lorena F.....	7
Alfandari, Martín Salvador.....	11	Delrío, Ana A.	13
Altieri, Nahuel H.....	6	Díaz, Carlos Alberto	7
Amaro Gómez, Richard L.		Dini, Mariela	5
Aquino, Claudio		Estévez, Luciano M.....	13
Arce, Sergio	4	Favier, Daniela	8
Arce, Sergio A.....	11	Fernando, Luis O.	
Arese, César	4, 8	Ferraro, Leonardo P.....	7
Arias, Inés	6, 10	Ferrero, Genoveva	12
Balbín, Rosario de las Mercedes.....	9	Figueredo, Pablo	9
Benítez, Belén.....	11	Formaro, Juan.....	6
Beretta, Marcos.....	7	Franzone, María Elena	
Bergallo, Alexis	6	Gambacorta, Mario L.	
Bes, E. Damián	11	García Vior, Andrea E.	9
Bilvao Aranda, Facundo.....	8	García, Analía V.	8
Bilvao Aranda, Facundo M.....	5	Gaudiano, Milagros	5
Bloise, Leonardo Gabriel.....	9	Gebhardt, Jorge	13
Bruno, Oscar A.....	12	Ghibaudi, Enrique A.	9
Bruno, Oscar Alberto.....	8	Gianibelli, Guillermo	6
Bulit Goñi, Luis G.	5	Gil Domínguez, Andrés	6
Calandra, Fernando Alfredo.....	6, 8	Godoy, Laura M.....	9
Callone, Florencia D.	10	Gómez, Marcela A.....	6
Cambra, Santiago A.....	13	González Guerra, Fernando.....	13
Capon Filas, Juan Pablo	8, 9	González Martinenghi, María José	5
Carballo, Fabián Héctor	4, 10, 12	Guerrero, Agustín A. A.	9
Castiglione, Ignacio.....	7	Izquierdo, Victoria María.....	11
Ceteri, José L.....	8	Lalanne, Julio E.....	13
Chiesa, Juan P.....	6	Litterio, Liliana Hebe	12
Chiti, Stella Maris	9		

Llabot, Mariano M.;	13	Precedo, Enrique A.	12
Lois, Sergio	7	Pusineri, Juan Manuel	
López, Melina Fernanda	11	Pusineri, Pedro Sebastián	11
Lorenzo, Armando		Quintana, Francisco	13
Maffi, Juan Ignacio	5	Ramírez, Luis Enrique	11
Malvitano, Rubén H.	13	Ricca, Santiago	12
Manelli, Marianela	8, 9	Rigo, Tomás	4
Marascio, Romina	11	Rodríguez Ponte, Juan F.	4
Martín, Yamila Paula	8	Rodríguez Saich, Luis A.	4
Matter, Graciela Susana	5	Rodríguez, Sergio O.	9
Maydana, María Elisa	4	Rojas Naser, Guillermo A.	10
Maza, Miguel Ángel	5, 9	Salthú, J. Gustavo	7
Mugnolo, Juan Pablo	11	Sánchez Gutiérrez, Martín J.	8
Mulet, Andrea		Sanna, Juli C.	6
Nills Yasin, Omar		Schiel, Eduardo O.	10
Noti, Julieta	10	Schnaiderman, Alfredo A.	6
Nuñez, Julio C.	11	Segu, Gustavo R.	12
Nuñez, Luis Marcelo	13	Segu, Gustavo R.	5, 9
Ocampo, Martín	12	Simionato, Maximiliano H.	7
Orlando, Ricardo I.	7, 10	Tapia, Gabino	12
Ortiz, Luisina	4	Tassara, Juan Pablo	7, 12
Othar, Jorge A.	13	Terzibachian, Guillermo J.	6
Ovejero Silva, Bruno	5	Tosca, Diego M.	11
Padin Marchioli, Matías A.	5	Unzaga Domínguez, Guillermo	7, 9
Paez Nicoletti, Guido Santiago Nicolás	7	Unzaga, Guillermo	4
Passamonti, Pablo E.	13	Velesquén Sáenz, Gustavo E.	
Perciavalle, Marcelo L.	4	Viale Lezcano, Domingo J.	6
Piatti, Carolina	9	Villarroel, Mario A.	
Pirovano, Pablo A.	12	Zapata, José Luis	7
Porta, Elsa	12	Zippan, Cintia	10